COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202311101236701**
Fecha: **28-06-2023**

Bogotá D.C.,

Señores
HEREDEROS INDETERMINADOS
ROBERTO CARDALES TORRES
Sin dirección

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 69.

Respetados Señores:

En aplicación del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 69, **se procede a notificar por aviso** la Resolución No. 00332 de 30 de diciembre de 2022, expedida por el Coordinador del Grupo de Entidades Liquidadas de la Dirección Jurídica del Ministerio, por medio de la cual se resolvió de fondo sobre unas reclamaciones incluidas en el denominado Orden Secuencial de Pagos de que trata el Decreto Ley 1211 de 1999, correspondiente al turno No. Diez mil diecisiete (10.017) del orden secuencial de pagos, toda vez que mediante oficio radicado No. 202311100971461 del 25 de mayo de 2023, se les solicitó suministrar una dirección de correo electrónico para surtir la notificación personal de la resolución antes citada, lo cual a la fecha no fue indicado, siendo publicado en la página Web de este Ministerio, el 14 de julio de 2023, por el término de 5 días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso; aviso, que se retiró el 22 de julio de 2023, conforme a lo establecido por el artículo 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al presente aviso se anexa copia íntegra en cuatro (04) folios de la Resolución No. 00332 de 30 de diciembre de 2022.

Se advierte que contra el acto administrativo en mención proceden los recursos de Reposición ante esta Coordinación y de Apelación ante la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual disponen de diez (10) días contados a partir del día siguiente al retiro del presente aviso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículos 74 y siguientes.

Que el presente aviso, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días *"con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

HUGO ALEJANDRO GÓMEZ CHACÓN
Coordinador Grupo de Entidades Liquidadas
Dirección Jurídica

Fecha de publicación en página Web MinSalud: 04 JUL 2023

Fecha de retiro del aviso: 11 JUL 2023

Firma: Omar Perea D.

Elaboró: O. PEREA

Copia: Turno 10.017